



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR
PLAZOLETA UNIDAD VECINAL S/N - ESPINAR TELE. 084-3011101



CONVOCATORIA CAS N° 005-2024- UGEL-E

CONVOCATORIA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS
DL N° 1057 – POR NECESIDAD TRANSITORIA A TIEMPO DETERMINADO.

I. FINALIDAD:

Garantizar el normal proceso de selección y contratación de (01) plaza bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, con la finalidad de contar con el personal idóneo para ejecutar acciones orientadas a la administración y que permitan garantizar la atención de los servicios de la UE 310 - UGEL Espinar, en los siguientes cargos:

- Especialista en Control Patrimonial.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Orientar la adecuada y oportuna implementación del proceso de convocatoria, selección y contratación del personal que prestará servicios bajo el régimen CAS para el año 2024 en las diferentes áreas de administración de la SEDE de la UGEL Espinar.
- 2.2. Establecer criterios estandarizados para la contratación del personal, garantizando los principios de méritos, capacidad de igualdad de oportunidades conforme a lo dispuesto en las normas legales vigentes.
- 2.3. Facilitar los instrumentos de gestión, las funciones, perfil del puesto y requisitos mínimos del personal que será contratado bajo el régimen CAS.

III. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de una persona natural, con aptitud y capacidades necesarias, que respondan al perfil requerido, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS.

IV. ENTIDAD CONVOCANTE

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - ESPINAR

V. DEPENDENCIA

Área de Gestión Administrativa – AGA.

VI. BASE NOMATIVA

- 6.1. Resolución Vice ministerial N° 026-2023-MINEDU
- 6.2. Constitución Política del Perú
- 6.3. Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- 6.4. Ley N° Ley 31953: Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
- 6.5. Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales
- 6.6. Ley N° 28044, Ley general de educación, regulada con el Decreto Supremo N° 011-2012-ED
- 6.7. Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento aprobado a través de DS N° 004—2013-ED, en su Título V, Capítulo XIV “situaciones administrativas, sub capítulo VII” de la licencia sin goce de remuneraciones”, artículo N° 17 “duración de la licencia sin goce de remuneraciones”



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR
PLAZOLETA UNIDAD VECINAL S/N - ESPINAR TELE. 084-301101



- 6.8. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo 1029.
- 6.9. Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias.
- 6.10. Ley 27492, Ley de prevención y sanción del hostigamiento Sexual y su reglamento, Decreto supremo N° 010-2003-MINDES
- 6.11. Ley N° 27815, Ley de Código de ética de la función Pública, modificada por Ley N° 28496 y reglamentada con el Decreto supremo N° 033-05-PCM
- 6.12. Ley N°30057, Ley del Servicio Civil.
- 6.13. Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- 6.14. D.S. 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del D.Leg. 1057.



VII. PRECISIONES

- 7.1. Todas las etapas del proceso de contratación CAS tiene carácter ELIMINATORIO y se desarrollan según lo establecido en el numeral 3 del artículo 3.1 del reglamento del Decreto Legislativo N°1057.
- 7.2. Podrán participar en el concurso público, los profesionales que cumplen los requisitos establecidos en los perfiles adjuntos, según plazas publicadas.
- 7.3. El comité formulará un único ranking con los postulantes aptos de los resultados finales que no resulten ganadores de las plazas a las que postulen, quienes podrán contratar en estricto orden de méritos, en puestos del mismo perfil: que queden desiertos, por renuncia, suspensión temporal de contraprestación por motivos de salud, maternidad u otros de carácter temporal del postulante ganador contratado.
- 7.4. La prestación de servicio de los postulantes ganadores que suscriban el contrato, será bajo la modalidad presencial, dependiendo de las normas vigentes y disposiciones del momento.
- 7.5. Documentos obligatorios a presentar de forma física por MESA DE PARTES de la UGEL Espina, llenando el formulario respectivo consignando en el "asunto" lo siguiente:

"POSTULACIÓN PARA EL CARGO DE CONTRATO A PUESTO CAS N° 05 - 2024".

Debe presentar los documentos de su hoja de vida y conforme al perfil del puesto, considerando las siguientes recomendaciones:

El expediente físico de su postulación (no requiere fedatear ni legalizar documento alguno) debe contener lo siguiente:

- La solicitud de su postulación en formato FUT (formulario único de trámite), precisando el puesto al que postula.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Presentar Declaraciones Jurada, debidamente firmada y huella dactilar. **ANEXO 1**
- Documentos que acrediten formación profesional, Títulos, grados académicos (formación académica), en copia simple, firmados y con huella dactilar en la esquina inferior derecha, según al cargo al que postula (ver lo que pide perfil y ficha de evaluación).
- Documentos que acrediten capacitaciones, Diplomados otorgados por universidades y certificados de capacitación y/o especialización. (ver lo que pide perfil y ficha de evaluación).
- Documentos que acrediten experiencia laboral general y específica, certificados o constancias de trabajo y/o constancias de cumplimiento de servicios contratados, (ver lo que pide perfil y ficha de evaluación).





7.6. EVALUACION CURRICULAR

- Se evaluarán los requisitos mínimos que deberán presentar debidamente ordenados de acuerdo a los criterios de evaluación curricular establecidos, foliados en cada hoja desde el FUT, en la fecha establecida de acuerdo al cronograma, por mesa de partes de la UGEL Espinar.
- La experiencia general y específica se acredita con resoluciones y/o contratos de locación de servicios y/o certificados o constancias de trabajo siempre en cuando estos estén acompañados de las boletas de pago o recibo por honorarios correspondientes. Se debe resaltar su nombre y el periodo de vigencia.
- ~~La experiencia general y específica será válida desde la fecha de haber obtenido el Título profesional, no se considera duplicidad en el tiempo de experiencia.~~
- Serán considerados como validos los certificados de cursos especializaciones y diplomados expedidos en los últimos 05 años.
- Todo contrato debe ser igual o mayor a 30 días para ser considerado 1 mes
- ~~Los postulantes que acrediten debidamente su condición de licenciado de las fuerzas armadas y discapacidad tienen derecho a una bonificación adicional del 10% sobre el puntaje final obtenido del proceso de evaluación.~~
- Toda documentación presentada por el postulante, estará sujeta a fiscalización posterior.

7.7. CRITERIOS PARA LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Tendrán un máximo y un mínimo de puntaje distribuyéndose de la siguiente forma:

CRITERIOS DE EVALACION	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA	50	70
ENTREVISTA PERSONAL	20	30
TOTAL		100





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR
PLAZOLETA UNIDAD VECINAL S/N - ESPINAR TELE. 084-3011101



VIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

ITEM	ETAPAS DEL PROCESO	RESPONSABLE	INICIO	FIN
1	Aprobación de la convocatoria	UGEL - Espinar	01/04/24	01/04/24
CONVOCATORIA				
2	Publicación de la convocatoria en la página de PERU TALENTO	UGEL - Espinar	01/04/24	01/04/24
3	Publicación de la convocatoria en la página web y otros medios de la UGEL - Espinar	UGEL - Espinar	01/04/24	09/04/24
SELECCIÓN DEL PERSONAL				
4	Presentación de expedientes por mesa de partes	POSTULANTE	01/04/24	09/04/24
5	Calificación y evaluación de expedientes	UGEL - Espinar	10/04/24	10/04/24
6	Publicación de resultados preliminares de evaluación de expedientes	UGEL - Espinar	10/04/24	10/04/24
7	Presentación y absolución de reclamos de la evaluación de expedientes con presencia del postulante	POSTULANTE UGEL - Espinar	11/04/24	11/04/24
8	Publicación de Aptos para la entrevista personal	UGEL - Espinar	11/04/24	11/04/24
9	Entrevista Personal	POSTULANTE UGEL - Espinar	12/04/24	12/04/24
10	Resultados Finales	UGEL - Espinar	12/04/24	12/04/24
11	Adjudicación de plazas	UGEL - Espinar	12/04/24	12/04/24
EMISION DE CONTRATO				
12	Informe de la comisión y emisión de la hoja de contrato	UGEL - Espinar		





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR
PLAZOLETA UNIDAD VECINAL S/N - ESPINAR TELE. 084-301101



IX. CARGOS Y/O PUESTOS VACANTES

CANT	CARGO	ÁREA
01	Especialista en Control Patrimonial	AGA

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- La omisión de algún tipo de documento mínimo obligatorio excluye automáticamente al postulante.
- El postulante podrá presentarse a una plaza de la convocatoria vigente, según el registro de la Of. De mesa de partes de la UGEL -Espinar.
- Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión.
- Al momento del reclamo no se admitirán adicionar documentos
- El cuadro de méritos final se obtendrá de la sumatoria de puntajes obtenidos en la evaluación de la hoja de vida y la entrevista personal, debiendo obtener el puntaje mínimo en las 2 etapas de la evaluación.
- En caso que, algún miembro tenga algún grado de parentesco con los postulantes, dicho miembro se abstendrá a evaluar al postulante, según lo establece la Ley del procedimiento administrativo Art. N° 77.
- Se declara plaza desierta cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos obligatorios y/o no alcance el puntaje mínimo requerido.
- El postulante que no se presente a la entrevista personal, será automáticamente descalificado.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR
PLAZOLETA UNIDAD VECINAL S/N - ESPINAR TELE. 084-301101



ANEXO 01.

DECLARACION JURADA

Señores:

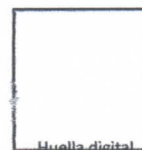
De mi consideración:

Quien suscribe, con Documento Nacional de Identidad N° Con RUC N°, con domicilio en, se presenta para postular en la convocatoria CAS N° 2024 UGEL Espinar, para el proceso de Contratación de Servicios Administrativos de, y declaro bajo juramento que:

1. No haber sido condenado por delitos consignados en la Ley N° 29988
2. No registrar sanciones administrativas ni encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado o para ejercer la función docente.
3. No Tener Inhabilitación Vigente Según Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD
4. No haber sido condenado por delito doloso o estar suspendido o inhabilitado judicialmente
5. No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de la convocatoria.
6. Contar con disponibilidad de tiempo para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades.
7. No percibo ni percibiré del Estado mas de una remuneración, retribución, emolumento y cualquier tipo de ingreso por ser incompatible la percepción simultanea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado.
8. Gozar de buena salud.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances establecidos en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

.....
Firma del postulante





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR
 PLAZOLETA UNIDAD VECINAL S/N - ESPINAR TELE. 084-301101



FICHA DE CALIFICACION B

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI: Nº EXP:

CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTAJE MIN	PUNTAJE MAX	PUNTAJE OBTENIDO
Documentación mínima obligatoria	Copia de DNI		SI	NO
	Copia de Título de bachiller		SI	NO
	Declaración Jurada (anexo 1)		SI	NO
Formación académica	Títulado/ Bachiller	13 pts	20 pts	
	Estudios de post grado Maestría o Doctorado En Gestión Pública, proyectos, administración y/o afines. Con título (5Pts), estudios concluidos (3pts), estudios (1pt)	7 pts		
Conocimientos	Especialización y/o Diplomado a fines al cargo (3pts) por c/u max 09 diplomas	9 pts	18 pts	
	Cursos de capacitación afines al cargo (3pts) por c/u max. 03 cursos	9 pts		
	Cursos en ofimática, procesador de textos, hoja de cálculo, y programas a fines al cargo (2Pts)	2 pts	2 pts	
Experiencia general sector público y/o privado. (Contratos y Recibos de honorarios)	2 años	10 pts	14 pts	
	3 a 4 años	12 pts		
	5 a más años	14 pts		
Experiencia específica (Contratos y Recibos de honorarios)	1 años	10 pts	16 pts	
	2 a 4 años	14 pts		
	5 a más años	16 pts		
TOTAL, PUNTAJE				





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR
PLAZOLETA UNIDAD VECINAL S/N - ESPINAR TEL. 084-301101



PERFIL DE ESPECIALISTA EN CONTROL PATRIMONIAL

1. UNIDAD ORGANICA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Área de Gestión Administrativa – Oficina de Control Patrimonial.

2. OBJETO DEL SERVICIO:

El objeto del presente, es para la contrata de los servicios de un especialista de Control Patrimonial para la Unidad de Gestión Educativa Local Espinar.

3. MISION DEL PUESTO:

Ejecutar y supervisar los procedimientos referentes a la vinculación, desplazamiento, compensación y beneficios del personal del ámbito de la UGEL, en el marco de la normatividad vigente, para contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales.

4. FINALIDAD PUBLICA:

Garantizar los servicios de manera constante y así optimizar la eficiencia en las operaciones de la Institución.

REQUISITOS	DETALLES
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:	Titulado/ Bachiller en Administración, Contabilidad, Ingeniería Industrial y Economía.
Experiencia	Experiencia General: 02 años en el sector público. Experiencia Especifica: 01 año en el cargo y/o como especialista en el área de Control Patrimonial.
Otros Requerimientos:	• Conocimiento de inventario de bienes inmuebles. • Conocimiento de Excel intermedio.
Habilidades o competencias	• Trabajo en equipo. • Orientación de resultados. • Capacidad de análisis.

5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

01	Apoyar en el registro de bienes inmuebles patrimoniales en el SIGA – MEF modulo patrimonio y SINABIP modulo muebles.
02	Apoyar en la elaboración de la documentación para el traslado de bienes muebles.
03	Apoyar en la asignación de bienes patrimoniales al personal de la institución y archivo de la documentación correspondiente.
04	Apoyar a la identificación y clasificación física de los bienes para el alta, baja, transferencia, donaciones, excedentes de terceros y otros bienes de las II.EE. y de la UGEL.
05	Trabajo en equipo, orientación por resultados, capacidad de análisis, relaciones interpersonales, comunicación, tolerancia a la presión y proactividad.
08	Otras funciones asignadas por el superior inmediato, relacionados a la misión del puesto.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR
PLAZOLETA UNIDAD VECINAL S/N - ESPINAR TELE. 084-301101



6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Lugar de Prestación de Servicios	UGEL – Espinar, Área de Gestión Administración.
Duración del Contrato	03 meses sujetos a prórroga o renovación en función a la necesidad.
Remuneración mensual	S/. 2, 714.19 (Dos mil setecientos catorce con 19/100 soles). Mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones a Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad
Modalidad de Trabajo	Modalidad Presencial.
Otras condiciones esenciales del trabajo	Necesidad transitoria (temporal)

